

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de desamparo de fecha 4 de junio de 2009, del menor S.G.G., expediente núm. 352-95-0121, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia sobre acogimiento preadoptivo y suspensión de visitas.

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a José Ariza Leal, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de trámite de audiencia sobre acogimiento preadoptivo y suspensión de visitas de fecha 24 de junio de 2009, del menor M.A.L., expediente núm. 352-01-0014, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento y acogimiento temporal en familia extensa.

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña María del Mar Gómez Ramos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de acogimiento y acogimiento temporal en familia extensa, de fecha 25 de junio de 2009, del menor O.L.G., expediente núm. 352-99-405, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de

Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Andrezaj Kolodziej y a doña Danuta Teresa Kolodziej al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de junio de 2009, por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores A.J.A.K., A.K.A.K., M.A.K, expediente núm. 352-09-2500/2502/2504.

Málaga, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo.

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Irene Palma Carvajal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo, de fecha 25 de junio de 2009, de los menores R.M.R.P. y A.R.P., expedientes núms. 352-07-0237/238, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de declaración de no existencia de desamparo.

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de